



CENIEH
Centro Nacional de Investigación
sobre Evolución Humana

PE-9.02CL-Ed1

Fecha de aprobación: **14/04/2023**

Aprobado por:
Jesús Rodríguez
Gestor de Colecciones

Consulta de la Litoteca (LITHO) y préstamo de fondos

CONTENIDO

1. OBJETO Y ALCANCE	2
2. TIPOS DE SOLITUDES DE ACCESO	2
2.1. Consulta en sala	2
2.2. Préstamo interno	3
2.3. Préstamo externo	3
2.4. Análisis y toma de muestras sobre piezas de la Litoteca	4
2.5. Obligaciones de los visitantes de la Litoteca	4
3. ANEXO I. FLUJOGRAMAS	5
4. ANEXO II. FORMULARIOS	6
NOTAS DE CAMBIO	8

El documento original debe consultarse en [Intradoc](#)
Cualquier otra copia de este documento es una **COPIA NO CONTROLADA**

Elaborado y revisado por:
*M. Isabel Sarró, Pilar Fernández y
Jesús Rodríguez*

1. OBJETO Y ALCANCE

El presente procedimiento afecta a la Litoteca del CENIEH (LITHO).

Los interesados deberán dirigir su Solicitud de Acceso como se establece en el punto 8 del documento “Procedimiento de acceso” a la ICTS. Dicha **Solicitud deberá efectuarse con la antelación suficiente** con respecto a la fecha solicitada para iniciar el acceso **para que pueda ser evaluada**. Como norma general las solicitudes deberán hacerse, al menos, con una semana de antelación. Además de lo establecido para las solicitudes de acceso a ICTS en general, en dicha solicitud se deberá indicar:

- Los fondos que desea consultar de la manera más concreta posible.
- El fin para el que se solicita el acceso (Tesis doctoral, proyecto en el que se encuadra su investigación, etc...)
- Fechas propuestas para el acceso.

La solicitud será evaluada por el Comité Interno del ICTS, cuya composición se establece en el punto 6.1 del Procedimiento de Acceso a la ICTS. Formarán parte de dicho comité el Gestor responsable de la litoteca y un técnico del laboratorio de Conservación y Restauración.

2. TIPOS DE SOLITUDES DE ACCESO

2.1. Consulta en sala

Definición: La consulta en sala permite el libre acceso a los ejemplares solicitados siempre que éstos permanezcan dentro del Laboratorio de Arqueología, donde su ubica la colección.

Las consultas en sala pueden autorizarse para un único día o para un periodo más largo e incluyen autorización al estudio directo del ejemplar y acceso a los resultados de los análisis realizados sobre la misma (propiedades físicas, geoquímica, petrología).

Las “Consultas en Sala” serán registradas en el apartado correspondiente de la base de datos de colecciones, donde se indicará el código del acceso ICTS autorizado al que corresponde.

El usuario de la colección podrá consultar los ejemplares solicitados tantas veces como desee durante el periodo de estancia autorizado. En caso de querer consultar algún otro ejemplar no incluido entre los solicitados originalmente, deberá comunicarlo al personal del Área de Colecciones, Conservación y Restauración (ACCR).

- El usuario se compromete a mantener el orden de la colección, devolviendo los ejemplares a su ubicación original una vez terminada su consulta.
- Los usuarios se abstendrán de tomar ninguna muestra y de realizar ningún análisis destructivo, salvo que hayan recibido permiso expreso para ello.
- Todas las publicaciones que se deriven del estudio de las colecciones del CENIEH deberán citar correctamente el uso realizado de la colección.

- Se remitirá al CENIEH al menos una copia sin cargo alguno, impresa o en formato electrónico, de cualquier publicación o producto basado total o parcialmente en las Colecciones del CENIEH.
- Los investigadores pueden obtener imágenes de los objetos de la colección con fines de investigación, no comerciales. Estas imágenes serán reproducidas solamente en publicaciones científicas. Cualquier otro uso de este material requerirá la aprobación previa y por escrito del CENIEH. En cualquier caso la publicación de estas imágenes deberá incluir una referencia a su origen. Se entiende por imagen la reproducción total o parcial de la figura de la pieza por cualquier medio óptico o electromagnético, su escaneado tridimensional, etc...

2.2. Préstamo interno

Definición: Tendrá la consideración de Préstamo Interno el traslado de una pieza de la colección a otra dependencia del CENIEH para su estudio, exhibición, o cualquier otro uso.

El periodo de préstamo interno no podrá exceder de una semana. En caso necesario se procederá a prorrogar el préstamo de semana en semana. Serán de aplicación las mismas condiciones de uso que para el acceso en la sala, a excepción de la prohibición de sacar la pieza del Laboratorio de Arqueología.

Los préstamos internos serán registrados en el apartado correspondiente de la base de datos de colecciones, donde se indicará el código del acceso ICTS autorizado al que corresponde.

2.3. Préstamo externo

Definición: Tendrá la consideración de Préstamo Externo el traslado de una pieza de la colección fuera del edificio CENIEH con fines de investigación, exhibición, didácticos o de cualquier otro tipo.

La prórroga de un Préstamo Externo requerirá una nueva solicitud de Préstamo.

El documento de préstamo podrá ir acompañado de un anexo en el que se detallen las condiciones en las que deberá manipularse y mantenerse la pieza, siendo responsabilidad del usuario cumplir dichas indicaciones.

El CENIEH podrá considerar necesaria la contratación de un seguro para la pieza o piezas objeto del préstamo. Dicho seguro correría a cargo del receptor del préstamo.

Serán de aplicación las mismas condiciones de uso que para el acceso en la sala, a excepción de la prohibición de sacar la pieza del Laboratorio de Arqueología.

Los préstamos externos serán registrados en el apartado correspondiente de la base de datos de colecciones, donde se indicará el código del acceso ICTS autorizado al que corresponde.

2.4. Análisis y toma de muestras sobre piezas de la Litoteca

Definición: Se incluye aquí todo procedimiento que suponga exponer a una pieza de la colección a la acción de agentes químicos o físicos o medios mecánicos con el fin de obtener información sobre su estructura, morfología o composición, suponga o no una pérdida o alteración de la materia original en el objeto del que se toma la muestra

El solicitante deberá cumplimentar el formulario “Solicitud para la toma de muestras total o parcialmente destructivas” (FO-9.02CL, Anexo I) y adjuntarlo a la solicitud de acceso. En este documento el solicitante aportará información detallada sobre el procedimiento a seguir, el interés científico del estudio y los resultados esperables del mismo. A partir de este documento, el Laboratorio de Conservación y Restauración emitirá un informe en el que se evalúen los riesgos de deterioro a corto, medio y largo plazo que el procedimiento analítico propuesto. Teniendo en cuenta este informe y el interés de la investigación, el Comité interno emitirá una resolución autorizando o denegando la solicitud.

Si la propuesta es aprobada, el usuario deberá entregar al responsable de la Litoteca los resultados de sus análisis, así como cualquier resto que quede de la muestra analizada. Estos resultados se incorporarán a la Litoteca, pero estarán sujetos a un periodo de embargo hasta su publicación por el usuario, si este así lo solicita por escrito.

En el caso de las tomas de muestras, previamente a la realización de las mismas, el objeto será documentado fotográficamente.

El procedimiento realizado sobre la pieza se registrará adjuntando el documento FO-9.02CL a la ficha descriptiva de la pieza en la Base de Datos de Colecciones.

2.5. Obligaciones de los visitantes de la Litoteca

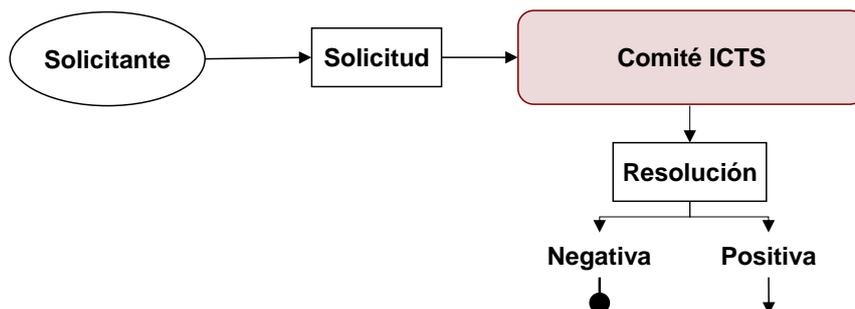
Además de cumplir con los compromisos establecidos en el apartado 8.2 del documento “Procedimiento de acceso” a la ICTS, los usuarios de la colecciones del CENIEH deberán observar las siguientes normas.

-Los investigadores que consulten las colecciones deberán cumplir lo establecido en el documento IT-9.02CR “Normas para el acceso a la sala de consulta”, que deberán firmar a su llegada.

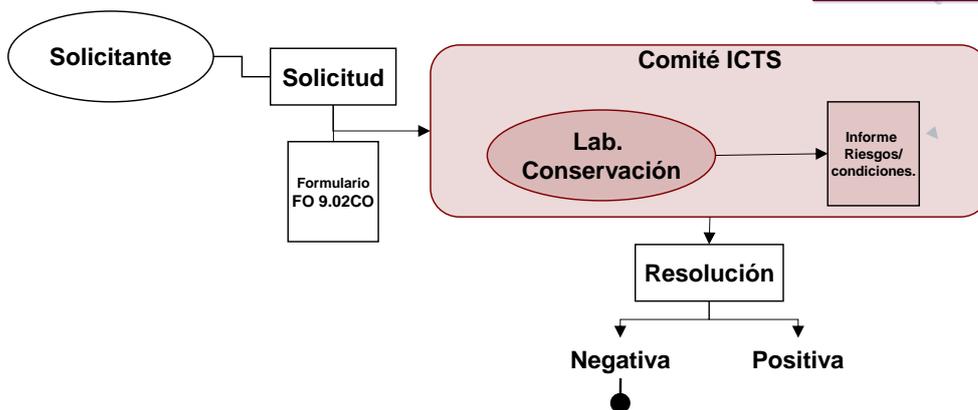
3. ANEXO I. FLUJOGRAMAS

Resumen esquemático de los procedimientos para el acceso y consulta de fondos, realización de análisis, toma de muestras destructivas y Préstamo de fondos.

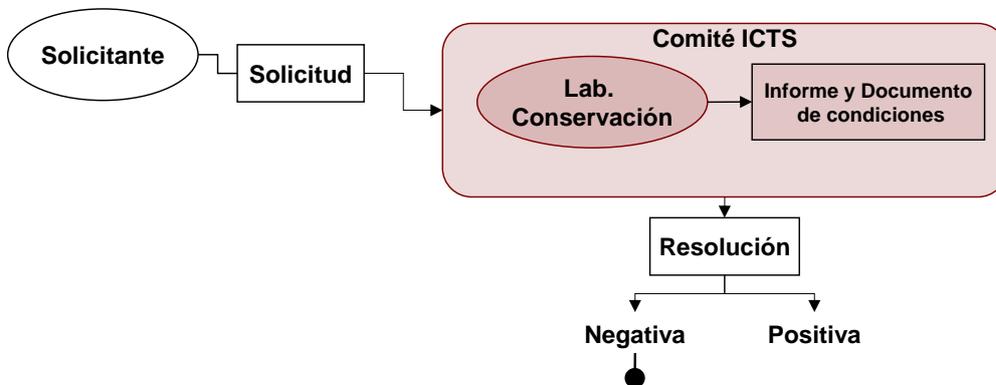
Consulta en Sala



Análisis y Muestras



Préstamos



4. ANEXO II. FORMULARIOS

FO 9.02CO_Ed1 Solicitud para la toma de muestras (Sampling form)

Solicitud para la toma de muestras total o parcialmente destructivas.

Application for partially or entirely destructive sampling

Propuesta Nº /Proposal number

Datos del Solicitante/Personal Data of the Applicant

Nombre/ First Name:

Apellidos/Family name:

DNI o Pasaporte/Passport:

Datos del Centro de Procedencia/ Data of the Home Institution

Nombre/Name:

Dirección/Address:

País/Country:

Por favor, conteste a las siguientes preguntas del modo más preciso y exhaustivo posible. Utilice todo el espacio que sea necesario.

1. Exponga detalladamente el objetivo del análisis que se pretende realizar y justifique su interés.
2. Enumere con el máximo detalle que le sea posible los ejemplares que pretende muestrear. Si le es posible indique las siglas de los mismos.
3. Describa los resultados que espera obtener.
4. Describa el método de toma de la muestra de la forma más detallada posible. Utilice dibujos o fotografías de otros muestreos similares o de muestreos de prueba.
5. ¿La misma muestra que va a obtener es susceptible de ser utilizada para otros análisis? Indique cuales.
6. Proporcione evidencias (publicaciones, etc) de la viabilidad de la técnica que pretende emplear.
7. ¿Cómo va a evaluar si los ejemplares que pretende muestrear son adecuados para esta técnica? ¿Es posible realizar análisis previos sobre las mismas piezas u otras piezas del mismo nivel arqueostratigráfico para determinar la viabilidad de la técnica?
8. Indique si sus análisis van a proporcionar algún valor añadido a la colección.
9. ¿Cómo pretende publicar los resultados? ¿Tiene intención de publicar también los resultados en caso de que sean negativos?
10. ¿Espera que una parte de la muestra pueda ser devuelta tras el análisis?

En caso de que su solicitud sea aprobada, el solicitante se comprometerá a mantener al CENIEH informado de los resultados de la analítica, sean estos positivos o negativos, y a remitir al Gestor de la Colección copia de todas las publicaciones que se derivaren de estos análisis.

Please, answer the following questions as precisely and exhaustively as possible.

Use all the space you need.

1. Describe the research question addressed and justify its interest
2. List the specimens that you would like to sample. If possible, specify the Id-numbers of the items.
3. Describe the expected results.
4. Describe the sampling method accurately. Use drawings and photographs from previous analyses or test samplings.
5. Can the intended sample be used for multiple analytical procedures?
6. Provide evidences of the feasibility of the method (publications, previous reports, etc...)
7. How do you record the condition of the objects to be sampled? Is it possible to carry on previous analyses, on the same or other fossils, to assess the feasibility of your technique.
8. Describe any possible benefit of your research for the collection.
9. How do you intend to publish the results (both positive or negative).
10. Do you expect that any fraction of the sample will be available for return?

Should your application be approved you will be required to report the results of your analyses, either positive or negative, to the CENIEH. Please, send to the curator a copy of all the publications derived from your analyses.

NOTAS DE CAMBIO

<i>Versión</i>	<i>Cambios</i>
1	Primera edición del documento